

## INFORMACIÓN DISMINUCIÓN DE CAPITAL OPTATIVA

Santiago, 11 de junio de 2021

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que en sesión de directorio de WEG Administradora General de Fondos S.A. para Fondo de Inversión WEG-2 (nematécnicos CFIWEG-2A y CFIWEG-2I), celebrada el 01 de junio de 2021, se acordó disminuir el capital del fondo en los términos regulados en el número dos del título X del Reglamento interno del fondo, por hasta el 10% de las cuotas suscritas y pagadas del fondo, a fin de restituir a todos los aportantes la parte proporcional de su inversión en el fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

1. Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de cuotas del fondo.
2. Las disminuciones de capital serán por un número de cuotas cuya determinación final se efectuará con posterioridad, en función del número de cuotas respecto de las cuales se ejerciere el derecho a concurrir a la disminución de capital, conforme a lo estipulado en los literales siguientes. Quedando no obstante limitada al número máximo correspondiente al 10% de las cuotas suscritas y pagadas.
3. Las disminuciones de capital se materializarán en una oportunidad, en la que se restituirá, a los aportantes que opten por concurrir a ella, hasta el 10% de las cuotas suscritas y pagadas del fondo al último día hábil bursátil del mes en que se apruebe la disminución de capital.
4. Cada uno de los aportantes del fondo tendrá derecho a optar por la devolución del capital a prorrata del número de cuotas de que sea titular a la fecha indicada en el numeral anterior.
5. Aquellos aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado, se entenderá que opta por no concurrir a la misma.
6. El valor de la cuota para los efectos de lo señalado en el numeral 2. se determinará tomando el valor cuota del quinto día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, determinado dicho valor de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del reglamento de la LUF.

Fecha cierre : 01 de junio de 2021

Fecha límite para ejercer derecho : 29 de junio de 2021 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : A contar del día 05 de julio de 2021

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer la disminución de capital.

Atentamente,

LarrainVial